

1000	PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	El Sol de México	8-9	03/03/2024	LEGISLATIVO

a lucha para tener más espacios y presencia en puestos de poder dentro del sector público o privado es casi un deporte extremo para las mujeres trans que constantemente son discriminadas y atacadas por defender su identidad, no sólo por hombres sino también por mujeres cisgénero que buscan mantener un sistema heteronormado y binario, acusa Salma Luévano Luna, una de las primeras mujeres trans en ocupar un lugar en el Congreso de la Unión.

La diputada de Morena asegura que aún existen muchos estigmas sobre la identidad de género y, por ello, es necesario insistir en una agenda que permita dar visibilidad a las demandas de las comunidades históricamente marginadas.

"La gran importancia de estar en todos los espacios, tanto del sector público como privado, es un tema de educación. En el caso de las mujeres trans hay muchos estigmas sobre las capacidades que según podemos tener como solo cortar cabello, hacer performance (espectáculos) o dedicarnos al trabajo sexual. Eso ha alimentado los estigmas a nuestro desarrollo en todos los sentidos", dijo en entrevista.

El que exista esta visibilidad de las mujeres trans permite que se vaya normalizando la diversidad sexual y erradicar los discursos de odio, que muchas veces pueden incitar a delitos, comentó.

Lo anterior lo menciona por la reciente resolución que emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al sancionar a la diputada federal del PAN, María Teresa Castell, por ejercer violencia de género contra la legisladora trans Luévano Luna.

Para la diputada morenista, esta resolución a su favor por parte del Tribunal Electoral permite dignificar la presencia de las mujeres trans en sectores clave de la sociedad, donde se pueden realizar cambios significativos que encaminan a un país más justo e inclusivo.

"No solamente es a favor mío, sino a la dignidad de las mujeres trans, estoy contenta por esa resolución. El Tribunal Electoral Federal es un aliado de los grupos en desventaja y lo ha demostrado aún más con una progresividad y humanismo, lo demostró con esta resolución", expresó.

Comenta que el hecho de que se pueda hacer este tipo de denuncias y que las autoridades actúen en fa-

vor de los derechos humanos, abona a que las personas que pertenecen a grupos marginados tengan mayor credibilidad en las instituciones.

"Esto nos permite como ciudadanos, ciudadanas y ciudadanes a creer en las autoridades porque anteriormente habíamos metido denuncias y nunca nos habían siquiera atendido a primera instancia".

PROPUESTA PARA SANCIONAR DISCURSOS DE ODIO

La violencia contra las mujeres trans está registrada en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg) del Inegi, donde refleja que en el ámbito laboral, las mujeres trans tienen la mayor probabilidad de sufrir discriminación por su identidad de género con 36.9 por ciento.

Este nivel es más alto si se compara con la discriminación que sufren hombres trans (18.3 por ciento), mujeres cisgénero (16.1 por ciento), hombres cisgénero (14.3 po ciento) y personas no binarias (16.6 por ciento).

También, las mujeres trans forman parte de los grupos con mayor probabilidad de sufrir un incidente de violencia laboral con 18.3 por ciento, según indican los datos del Inegi.

Bajo este escenario y las resoluciones del TEPJ, la diputada Luévano Luna presentará una iniciativa en la que se sancione y castigue a quienes difunden discursos de odio contra cualquier persona.

"Es una tipificación en la que se tendría que sancionar estos actos que inciden a la violencia especialmente desde las redes sociales".

No es la primera vez que el TEPIF reacciona ante una demanda por violencia política de género, también lo hizo durante 2022, cuando el diputado Gabriel Quadri realizó ataques transfobicos contra la legisladora Luévano Luna al llamarla "trans-facistas" y "hombres vestidos de mujer".

También revocó una sanción simbólica al organismo Frente Nacional por la Familia por reproducir discursos de odio en redes sociales. En el caso de los legisladores Gabriel Quadri y Teresa Castell, ambos fueron inscritos en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia política contra las muieres del INE.

En una de las resoluciones del TEPIF del año pasado, el magistrado Luis Espíndola argumentó que "nadie tiene derecho a cuestionar la identidad de otra persona. El género es una construcción social y en lugar de contribuir a fortalecer estigmas y prejuicios, debemos esforzarnos para que nuestra libertad busque comprender en lugar de discriminar

CASTELL RESPONDERÁ CON INICIATIVA PARA ABOLIR EL GÉNERO

Frente a las resoluciones del TEPIF, la diputada María Teresa Castell considera que esto sólo inhibe el fuero de los legisladores, pues a su parecer ya no se pueden expresar libremente. Asegura que ella se siente censurada por expresar y defender lo que piensa en temas de sexo y género.

"Yo voy a hacer una iniciativa para la abolición del género, donde sólo se manejen los dos sexos que tenemos como especie humana en ámbitos como la salud, educación y deporte", comentó a este medio.

Para Castell existe un abuso de la palabra "género" porque cualquiera puede decir que es mujer, refiriéndose al caso de la diputada trans Luévano Luna. Enfatiza que su propuesta también va encaminada a que las curules solo deban ser ocupadas por hombres y mujeres.

"Se debe ocupar una curul de acuerdo a tu sexo. Pero si llegas a ocupar una curul de mujer cuando naces hombre con privilegios, no vas a llegar a legislar como mujer sino como lo que fuiste y lo que quieres ser. Para mi, todos somos iguales y es a partir de su sexo en que se deben atender problemáticas".

La legisladora considera que ha existido un abuso también de las cuotas de género, incluso, refirió el caso del magistrade asesinado el año pasado, Osiel Baena. "Era un lugar para una mujer, pero encontraron la manera de que se lo dieran a él a través de la forma no binaria, pero que realmente le pertenecía a una mujer, entonces no hay paridad".

Expresa que siente miedo de que las diputadas trans lleguen a golpearla, porque no siente que exista una equidad de género dentro de la tribuna.

Comenta que se siente más apoyada por grupos feministas que comparten con ella la idea de que las mujeres trans no deberían ocupar espacios en el Congreso. "Que triste que hoy un hombre puede votar como una mujer y se puedan sentar en espacios de mujer".

SE SANCIONA LA DISCRIMINACIÓN; EL ODIO NO ESTÁ ESTIPULADO

La especialista del Centro de Investigación y Estudios de Género de la UNAM, Lucía Núñez Rebolledo, comenta que México cuenta con leyes que prohíben y sancionan la discriminación, pero el odio no está estipulado como tal.

En entrevista, Núñez Rebolledo refiere el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que está prohibida la discriminación por

origen étnico, por género y por religión, entre otros ámbitos. Además también está la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Lo que hacen los legisladores Teresa Castell y Gabriel Quadri es una violencia de género por no reconocer la identidad de género de una persona (Salma Luévano) y "es una forma de discriminación que genera violencia y está prohibido".

Tanto la diputada Castell como el diputado Quadri, al tener mayor poder, tienen mayor responsabilidad en expresar su opinión. "No quiere decir que no puedan tener una opinión diferenciada, pero tienen responsabilidades porque son parte de los poderes del estado".

Si Castell quiere defender su postura y lo que considera una verdad absoluta, debe buscar los mecanismos formales y estipulados en los procesos jurídicos para cambiar una ley con la que no está de acuerdo.

"A ver si logra una reforma en la que no se reconozca la identidad de género, donde se quite la discriminación por motivos de género. Ese sería el camino de una persona responsable de una representante política, pero lo que solo está haciendo son ataques de discriminación".

Nuñez Rebolledo aclara que si bien, hay un mensaje de odio dentro de las declaraciones que hacen los legisladores, lo que se castiga es la discriminación. "Decir que (Sara Luévano) es un hombre vestido de mujer es discriminado y también violento, discrimina porque la manera en que dirige el mensaje es como decir esta indígena qué".

La vía correcta es impulsar una ley en el debate político que elimine las actuales leyes que prohíben la discriminación y que estipulan la violencia de género, enfatizó la doctora en Ciencias Sociales en línea de investigación mujer y relaciones de género.

Sobre el debate si las mujeres trans deben ocupar espacios en el Congreso, asegura que en la democracia debe convivir la diversidad, sin que ello signifique la dictadura de las mayorías.

"No todas las feministas pueden pensar igual, pero sí se seguirá dando una batalla sobre los antiderechos. Y la realidad es que se está viendo que la postura antiderechos o transincluyentes de esos feminismos se está debilitando porque no han tenido los argumentos suficientes".

A su parecer, la lucha feminista no debe limitarse sólo a una imagen de una mujer cisgénero blanca y heterosexual, sino que sea un ente múltiple que permita aglutinar a personas que han sido oprimidos y que se amplíe la visión de la sociedad.

